SP/2673

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 JUN. 2024

VISTO: las Resoluciones de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/2536, de 4 de marzo de 2024 y Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/2609, de 29 de abril de 2024;

RESULTANDO: I) que la Resolución SP/2536, de 4 de marzo de 2024 dispuso la homologación del fallo del Tribunal de acuerdo al Acta N° 5 de fecha 30 de noviembre de 2023 del Concurso de Ascenso para la provisión de un cargo del Escalafón "A", Grado 11, Denominación "Asesor V", para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que la misma resolución dispuso la designación por vía de promoción a la señora María Fernanda CENI FERNÁNDEZ, titular de la cédula de Identidad número 1.975.841-2 en un cargo del Escalafón "A", Grado 11, Denominación "Asesor V";

III) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/2609, de 29 de abril de 2024 se resolvió rectificar la Resolución SP/2536, de 4 de marzo de 2024, en cuanto al apellido de la funcionaria, al haberse padecido error en cuanto se consignó "María Fernanda CENI FERNÁNDEZ", debió decir "María Fernanda CENI GONZÁLEZ";

2023-2-8-0000042

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3°.- de la Resolución SP/2536 de 4 de marzo de 2024, se padeció error al consignar el Programa en el cual se deberá imputar la erogación emergente de la presente resolución;

II) que corresponde rectificar la resolución mencionada, estableciendo que tal erogación deberá ser imputada en el Programa 343 "Formación y Capacitación";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de la República N° 379/018 de fecha 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución N° 421/020 de fecha 1 de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°. - Rectifícase la Resolución de esta Secretaría SP/2536 de 4 de marzo de 2024, en cuanto al Programa en el cual se deberá imputar la erogación emergente de la citada resolución, habiéndose padecido error oportunamente, donde se consignó "Programa 483 "Política de Recursos Humanos"" debe decir "Programa 343 "Formación y Capacitación"".

2°. - Comuniqúese, notifíquese y cumplido archívese.

Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República